



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 NÚM. 12/2021**

**ASISTENTES**

**Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL**

D. JESÚS M. BORRÀS SANCHIS  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MORENO MARIN  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
D. XAVIER MORANT VERDEJO  
D<sup>a</sup> AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA  
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

**Por el grupo PARTIDO POPULAR**

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
D. FRANCISCO MENGUAL COLOMER  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D<sup>a</sup> MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D<sup>o</sup> SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL**

D<sup>a</sup>. PILAR MOLINA ALARCÓN  
D. ANGEL MORA BLASCO  
D<sup>a</sup> PILAR BASTANTE BENITO  
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

**Por el grupo CIUDADANOS**

D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
D.<sup>a</sup> ENRIQUE SOLER SANCHIS  
D. M<sup>a</sup> MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

**Por el grupo PODEMOS**

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA IRENE CAMPS SORIANO

**Por el grupo VOX**

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

**Excusan su asistencia:**

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa Ciudad de Manises, a 25 de noviembre de 2021.

A las 19.00 horas, se reúnen los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús M<sup>a</sup> Borràs i Sanchis, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRÀS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

Con anterioridad al inicio del debate de los asuntos el Sr. Francisco Izquierdo Plantea una cuestión de orden relativa a lo que dispone el artículo 103.3 del Reglamento Orgánico Municipal que dispone que las mociones se debatirán por su orden de presentación, orden que no se ha reflejado bien en el Orden del Día de la convocatoria, por lo que solicita que se reestructure el citado orden para que las mociones se debatan por su orden de presentación. El Sr. Alcalde acepta la propuesta, señalando que así se hará, reflejándose este hecho en el acta.

## **I PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.**

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario de fecha 28 de octubre de 2021, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación, y no formulándose ninguna el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha acta.

El Sr. José Bustamante agradece al secretario su esfuerzo por recoger debidamente las intervenciones de los concejales en la mencionada acta.

El Sr. Francisco Izquierdo recuerda que se dijo que se procuraría la confección digital de la videoacta.

### **A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

#### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **2.- CONTRATACIÓN.- CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA. EXPTE. 857023K**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de junio de 2011, fue adjudicado a la mercantil Automóviles Santos, S.L. el contrato de concesión administrativa para la gestión del servicio de retirada de vehículos en las vías públicas del término municipal de Manises.

En fecha 6 de junio de 2011 fue formalizado en documento administrativo la referida adjudicación, siendo ésta la fecha de inicio de prestación del servicio. Tal y como establece la estipulación tercera del contrato formalizado, el plazo de duración de la concesión quedó fijado en siete años, pudiendo ser objeto de prórroga por periodos de un año hasta un máximo de tres prórrogas, no excediendo la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, la duración total de diez años, señalando la referida cláusula que si a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, por cualquier causa no estuviese adjudicado un nuevo contrato, el adjudicatario vendría obligado a continuar la prestación del servicio objeto del contrato, en las



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

mismas condiciones técnicas y económicas que lo hubiera venido desempeñando, por un periodo máximo de seis meses.

Una vez vencido los siete años de duración inicial del contrato (05/06/2018), el mismo fue objeto de prórroga anual por acuerdo del Pleno en las siguientes sesiones:

- Sesión celebrada el día 28/06/2018 acordándose la primera prórroga con vencimiento el día 05/06/2019.
- Sesión celebrada el día 30/05/2019 acordándose la segunda prórroga con vencimiento el día 05/06/2020.
- Sesión celebrada el día 26/04/2020 acordándose la tercera prórroga con vencimiento el día 05/06/2021.

Visto que no se había procedido a tramitar el correspondiente expediente de prórroga del referido contrato de concesión de servicios de retirada de vehículos de la vía en los términos señalados en la trascrita cláusula tercera del contrato, ni en dicha fecha se había procedido aún a formalizar el nuevo contrato del servicio de recogida de vehículos, cuya formalización tuvo lugar el pasado día 10 de septiembre de 2021.

Visto que existen gastos que se corresponden con el servicio de recogida de vehículos prestado después del vencimiento del contrato (5 de junio de 2021), habiéndose prorrogado el contrato de concesión de servicios de recogida de vehículos de forma tácita sin tramitar el oportuno expediente y por consiguiente habiéndose omitido la función interventora del expediente de prórroga.

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria, conforme acreditan las operaciones provisionales contabilizadas previamente en el presupuesto de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Tercero	Texto Libre
920210006687	2021 13210 22799	553,53	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	JULIO 2021. ESTANCIA VEHÍCULOS.
920210006688	2021 13210 22799	6220,32	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	JULIO 2021. SERVICIO RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.
920210006689	2021 13210 22799	7252,98	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	JUNIO 2021. SERVICIO RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.
920210006690	2021 13210 22799	889,37	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	JUNIO 2021. ESTANCIAS VEHÍCULOS.
920210006691	2021 13210 22799	5456,22	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	AGOSTO 2021. SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

920210006692	2021 13210 22799	366,94	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	AGOSTO 2021. ESTANCIAS VEHÍCULOS.
920210007389	2021 13210 22799	2879,76	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	DEL 1 AL 09 DE SEPTIEMBRE. RET. VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA.
920210007418	2021 13210 22799	534,87	B46597118	AUTOMÓVILES SANTOS, S.L.	DEL 1 AL 09 DE SEPTIEMBRE. ESTANCIA VEHÍCULOS
<b>TOTAL</b>		<b>24.153,99</b>			

Considerando que los gastos se han realizado con omisión de la función interventora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público.

Visto el informe justificativo de fecha 10/11/2021 de las prestaciones realizadas emitido por el responsable del centro gestor (Policía Local).

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano interventor n.º 082/2021, en el que se informa que se detectan infracciones del ordenamiento jurídico al no tramitarse el correspondiente expediente de prórroga, además de la propia omisión, que cualifican a priori, el acto como nulo, con opinión favorable al reconocimiento de obligaciones.

De la documentación existente en el expediente se puede constatar que las prestaciones han sido realizadas, que los importes facturados están ajustados al mercado y que, como consecuencia de la posible nulidad de estos actos y, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto, finalmente, se debería reconocer la obligación de los gastos realizados, al no ser presumible que el importe de dicha indemnización sea inferior al importe de los citados gastos.

Por este motivo, al darse las circunstancias previstas en el artículo 28.2 del RD 424/2017, y tratándose de que la omisión de la fiscalización previa se refiere a obligaciones o gastos de competencia del Pleno, el Alcalde deberá someter a decisión del Pleno, para que éste adopte acuerdo, con el fin de convalidar la omisión de la función interventora, de continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, de forma que el reconocimiento de obligaciones correspondientes pueda ser aprobado por el órgano competente, que estará, en todo caso, sujeto a intervención previa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración, el Pleno por 12 votos a favor (Concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos), 5 votos en contra (concejales del grupo Partido Popular) y 4 abstenciones (Concejales de los grupos Ciudadanos y Vox), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Convalidar la omisión de la función interventora de la prórroga del contrato de concesión de servicios de retirada de vehículos de la vía pública.

**SEGUNDO.** Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente a Policía Local, Oficina Presupuestaria y Tesorería.

\_\_\_\_\_



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

-El Sr. Guillermo Martínez explica el contenido de la propuesta, resumiendo el asunto en que se trata de pagar un servicio básico que se ha prestado correctamente por el contratista entre el periodo de finalización de un contrato y el comienzo del siguiente y que corresponde al Pleno la aprobación.

-El Sr. Sergio Pastor señala que aquí se ha producido una infracción por parte del Ayuntamiento, cosa que no se toleraría a los maniseros que incumplieran, y además se ha dado un trabajo extra a la Intervención, que cuenta con pocos medios para hacerlo.

-El Sr. José Bustamante dice que la empresa ha prestado el servicio y tiene derecho a cobrarlo, pero nos estamos cansando de que continuamente la Intervención tiene que hacer estos informes de omisión porque el departamento que dirige el concejal de hacienda no hace bien su trabajo, y él es quien tiene que hacer que funcione. Lo que pedimos es que se hagan las cosas bien desde el primer momento y cuando toca, y este contrato tenía una duración de 7 años más 6 meses de prórroga automática para poder sacar a concurso otro contrato, por lo que ha habido tiempo de sobra para poder hacerlo. Por este motivo nos abstendremos.

-El Sr. Francisco Izquierdo: según el informe de Intervención, se detectan infracciones del ordenamiento jurídico al no tramitarse el correspondiente expediente de prórroga, además de la propia omisión, que cualifican el acto como nulo. Aquí lo dice todo: actos nulos de la gestión del equipo de gobierno; nos encontramos con un desorden, una falta de priorizar los trabajos administrativos, que hace que tengamos ahora que reconocer las facturas en el Pleno para que se le paguen al contratista porque ha prestado el servicio sin cobertura jurídica, sin contrato en vigor. Esto es achacable al equipo de gobierno.

-El Sr. Guillermo Martínez señala que llevamos tiempo trabajando en este expediente, pero la tramitación es compleja y hace a veces que los tiempo previstos no se cumplan, y este se trata de un contrato básico para la seguridad vial, y ha ocurrido lo mismo con otros tipos de contrato otras veces (por ejemplo, el de la limpieza), pero el informe de Intervención al final reconoce que hay buena fe en la actuación de las partes y que corresponde pagar el precio justo por las prestaciones del servicio realizadas.

-El Sr. Francisco Pastor dice que el informe habla de falta de programación, por lo que esto es cuestión del equipo de gobierno, que estaría mejor en la oposición que gobernando.

-El Sr. José Bustamante señala que las cosas no se han hecho como se debe por parte del gobierno municipal, la prueba es que la interventora no hace más que emitir informes de omisión en muchos asuntos, ustedes no hacen bien su trabajo, si lo hubiesen hecho, este tema no pasaría hoy por aquí.

-El Sr. Francisco Izquierdo: el inicio de la licitación se aprobó en la segunda quincena de mayo de 2020, cuando el informe de necesidades ya estaba hecho en enero de ese año, y el contrato finalizaba en 6 de junio. Antes de 6 meses de que expirara ustedes ya tenían que haber sacado la licitación, o bien, haber prorrogado el contrato seis meses, y entonces no estaríamos aquí ahora en esta situación. Hay falta de organización, de conocimiento y de profesionalidad en los miembros del equipo de gobierno. Votaremos en contra porque no les vamos a avalar la falta de organización y de gestión municipal que tienen ustedes aquí.

-El Sr. Guillermo Martínez dice que entre los periodos citados hubo un mes en que el Ayuntamiento estuvo parado por el ataque informático malicioso, pero aunque esto no sea una excusa, ustedes tratan de atacar al departamento de contratación y al equipo del gobierno por un defecto de forma que es una cosa muy común en todas las administraciones, pero el equipo de gobierno está trabajando en la buena dirección, se ha contratado personal, se han multiplicado los contratos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

tramitados, se han regularizado la mayoría de contratos que venían con omisión de la función interventora, etc. Se está trabajando mucho y además, bien.

**3.- RENTAS Y EXACCIONES.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL "SAN CAYETANO" (EXPTE. 2-MOD).EXPTE. 838321K**

Examinado el expediente 838321K, tramitado por el departamento de Rentas y Exacciones, que tiene por objeto la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en el aparcamiento municipal "San Cayetano" (expte. 2-MOD).

Visto el contenido de la modificación del cuadro de tarifas contenido en el artículo 3.1 de la ordenanza referida, que figura en la providencia de inicio del expediente, emitida por el concejal delegado del área de Economía y Hacienda el día 22 de octubre de 2021.

Vista la memoria económico-financiera emitida el día 11 de noviembre de 2021 desde la Oficina Presupuestaria y modificada en fecha 18 de noviembre de 2021, que contiene el estudio de costes del servicio referido, correspondiente a los nuevos precios públicos por estacionamiento de vehículos en el aparcamiento municipal "San Cayetano".

Visto el informe emitido en el seno del presente expediente por el secretario general del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto, asimismo, el informe emitido por el técnico de Administración General adscrito al departamento de Rentas y exacciones, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Visto lo dispuesto por los artículos 2.1 e) y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendida la concurrencia de razones de índole social y de interés público, al hallarse el aparcamiento en una zona urbana del término municipal con un número insuficiente de zonas de estacionamiento en superficie, dada la tipología de las edificaciones residenciales existentes y la existencia de instalaciones de carácter sanitario (hospital de Manises) y judicial (juzgados de Quart de Poblet) que implica una gran afluencia de profesionales y usuarios de ambos servicios de carácter esencial, que aconsejan fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno por 12 votos a favor (Concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) y 9 votos en contra (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en el aparcamiento municipal "San Cayetano" (expte. 2-MOD), variando el cuadro de tarifas que figura en el artículo 3.1 de la misma con el siguiente contenido: "1.- La cuantía de los precios públicos se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

## A) Plazas en alquiler

Epígrafe	Concepto	Tarifa
1.1	Vehículos automóviles 24 horas	31,40 €/mes
1.2	Motocicletas y ciclomotores 24 horas	16,15 €/mes
1.3	Vehículos automóvil de 8:00 a 20:00 horas	20,66 €/mes
1.4	Vehículos automóviles de 20:00 a 8:00 horas	20,66 €/mes
1.5	Motocicletas y ciclomotores de 8:00 a 20:00 horas	10,32 €/mes
1.6	Motocicletas y ciclomotores de 20:00 a 8:00 horas	10,32 €/mes

## B) Plazas rotatorias

Epígrafe	Concepto	Tarifa
2.1	Aparcamiento temporal: de 0 a 60 minutos	Gratuito
2.2	Aparcamiento temporal: A partir de 60 minutos	0,0206 €/minuto
2.3	Pérdida de tique	17,30 €
2.4	Máximo diario	17,30 €

**SEGUNDO.-** Exponer al público el contenido del presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manises (<https://manises.sedipualba.es/tablondeanuncios/>) así como en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento”

-El Sr. Angel Mora explica al Pleno el contenido resumido de la propuesta.

-El Sr. Sergio Pastor señala que no votará a favor, porque el Parking seguirá funcionando bajo la gestión municipal, lo que no es la solución porque el servicio viene funcionando con déficit y subir los precios puede hacer que el servicio aún genere más gasto o menos ingresos, lo cual no es una opción, lo que procedería sería un aumento de los usuarios del Parking.

-El Sr. José Bustamante dice que el tema de las subidas de impuestos es muy propio de la izquierda, y que esto parece una nueva subida de impuestos a los titulares de vehículos, pero deberían mantenerse los precios actuales tal como están en estos momentos.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice no entender por qué suben los precios del Parking; en un informe pretender justificar que aumentan los gastos para poder subir el precio, pero lo que hace ese informe es un arreglo de números para justificar la subida. Esta subida no es necesaria para nada; en el informe técnico económico del año 2016 se justificó que ustedes modificaran el precio a la baja, y ahora lo que se propone es un aumento respecto a aquellos precios; en aquel informe se decía que la amortización era a 100 años y no se aplicaban costes indirectos y ahora en el informe de este año se dice que la amortización será a 75 años y se aplican costes indirectos, por lo que de ello se deduce que ustedes o engañaron en el 2016 o están engañando ahora, porque los informes se tendrían que hacer con los mismos criterios, y saldría superávit y no haría falta subir los precios, hasta se podrían bajar.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021

-El Sr. Angel Mora dice que la hora gratuita del Parking se sigue manteniendo y respecto a otros aspectos, las circunstancias de 2016 y de ahora son completamente diferentes, entonces veníamos de una concesión abandonada por la empresa prácticamente en quiebra y que al ayuntamiento le suponía un coste de más de cien mil euros al año y eso había que revertirlo de alguna manera para que la gente volviera a utilizar el Parking y por eso se utilizó esa política de precios, con una amortización a 100 años, pero las circunstancias han cambiado, pues además del coste del Parking, con la sentencia nos ha tocado pagar intereses de demora y estas circunstancias hacen que sea necesaria una modificación de las tarifas, y además hemos simplificado el sistema de tarifas que teníamos implantados el 2016. Creemos que la modificación no afectará al buen funcionamiento del servicio, máxime cuando los aparcamientos cercanos tienen unos precios superiores al de este Parking público.

-El Sr. Sergio Pastor: hay una ley que es la de la oferta y la demanda; cuando se da un buen servicio, se usa, y cuando no se da un buen precio, no se usa, ustedes en realidad quieren hacer de ese Parking una infraestructura que no funcione, que sea un agujero para las arcas municipales y que sea una infraestructura que hizo el Partido Popular de la que ustedes quieren hacer propaganda de la mala gestión del PP. Creo que lo mejor sería generar una buena oferta, hacer que el Parking sea atractivo para los vecinos del Carmen y los usuarios del Hospital y que se llene y que se facture y sea viable, como cualquier tipo de empresa.

-El Sr. José Bustamante señala que nosotros no podemos intervenir en las políticas nacionales de subidas de impuestos, los ayuntamientos podemos intentar paliar estos problemas y lo que no puede ser es que nos suban ahora el precio del aparcamiento de San Cayetano, los ayuntamientos tienen que ayudar a la ciudadanía, no ponerles una piedra al cuello como ya está haciendo el gobierno nacional. Lo que hay que hacer es mantener los precios tal y como no están, no subirlos, vamos a ayudar a la ciudadanía, no le compliquemos más la vida.

-el Sr. Francisco Izquierdo señala que la explicación que ha dado el Sr. Mora no es cierta, pues los costes de financiación son 18000 euros al año, y ustedes bajan la amortización a 88.000 euros al año, para justificar la subida; además, en el 2016 decía que solo se tomaban en consideración los costes directos, y ahora dicen que además ponen costes indirectos,, por lo que habría superávit, así que ustedes no deberían aplicar esta subida porque no es necesaria para nada y el informe de 2021 debería hacerse con los mismos criterios que se hizo el de 2016, con amortización a 100 años y sin costes indirectos.

-El Sr. Rafael Mercader: en el año 2015, cuando entró este equipo de gobierno, el Parking se encontraba prácticamente en desuso y con unas grandes pérdidas, estaba infrautilizado, y a través de la captación de vecinos y vecinas con una bajada de precios que se hizo en el barrio para eliminar la doble fila se logró que el Parking se llenara al 100 por 100, que es como lo tenemos ahora, con gente en lista de espera, y los precios que se ponen ahora para el mes son precios totalmente competitivos (ha subido el coste de la vida, el SMI, etc) y la realidad nos lleva a buscar el equilibrio, y esta subida lo logra evitando que el servicio sea deficitario. Además tenemos que recordar que el Ayuntamiento ha sido condenado por sentencia a pagar el precio del inmueble, lo que hace el precio tenga que subir para pagar un servicio que satisface a los maniseros.

-El Sr. Angel Mora: este Parking si es algo es el ejemplo de buena gestión de la izquierda, de cómo la izquierda tiene que rescatar y deshacer y revertir todos los desastres de la derecha. Estaba en la ruina y con un coste para el ayuntamiento increíble, fue entrar este equipo de gobierno a gobernar y revertir la situación, y lo que se trata ahora es de pagar la foto que se hicieron los concejales del Partido Popular de cara a las elecciones en ese Parking, ese es el desaguisado que hay que pagar, más las reparaciones de la cubierta debidas a la mala ejecución de la obra; para que todo eso sea viable hacen falta estas cosas, nosotros hemos ajustado los precios lo máximo que hemos podido, y



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

esta es una subida leve. Los usuarios seguirán usando el pringar, que está lleno y tiene cola de espera, eso es buena gestión.

### ÁREA DE PROGRESO SOCIAL

#### 4.- SERVICIOS SOCIALES.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR.- EXPTE. 878730J

##### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

Desde el departamento de Policía Local de Manises se ha creado la nueva unidad de Agente Tutor, cuyo objetivo principal es la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención está especializada en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Este programa pretende realizar una actuación integral junto al resto de departamentos municipales tales como: Educación, Servicios Sociales, Juventud y Área de Igualdad. De tal forma que no se dupliquen esfuerzos ni medios y trabajar de forma coordinada. Así mismo, estamos en contacto con los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Nacional y Guardia Civil) para complementarnos en las acciones y campañas a realizar y ser más efectivos evitando saturar a los/las estudiantes y docentes.

Este programa se inspira en los principios de la educación, la prevención, la coordinación, colaboración, voluntariedad, flexibilidad y con carácter integral. Por ello nos comunicamos con ustedes para que trasladen el mismo a todos los agentes implicados: equipos directivos, docentes, AFAS y comunidad escolar, de esta forma podremos recibir sus demandas, ajustar nuestro programa a las necesidades de cada centro educativo.

El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar. Desde esta perspectiva, el programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa.

Desde 2014 la FEMP impulsó el Protocolo Marco para el Programa Agente Tutor como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio específico de colaboración para el año 2012, con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El Protocolo Marco del Programa Agente Tutor recoge el grado de ajuste y definición necesario para mantener al mismo tiempo dos funciones: ser una guía útil para la implantación y puesta en marcha del Programa Agente Tutor, y dotarlo de una capacidad esencial de adaptación a las diversas realidades locales que puedan ser objeto de demanda.

Mediante este convenio de colaboración, se desea impulsar y facilitar la implantación del servicio de agentes tutores, a través de una propuesta clara y unificada del programa.

El Protocolo del Programa Agente Tutor se estructura en:

- Bases del Programa: principios de intervención, metodología, ámbito de aplicación, organización y dependencia del servicio y proceso de implantación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

- Aspectos generales: perfil del agente tutor, uniformidad, vehículos oficiales, dependencias policiales, elementos de comunicación y formación específica.
- Funciones del Agente Tutor actuaciones en el ámbito escolar, en medio abierto (vía pública, locales y establecimientos públicos) en las tecnologías de la información y la comunicación, en medio ambiente. Coordinación y trabajo en red con otras entidades y organismos, supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores.
- Operativa policial del Agente Tutor incluyendo protocolos de actuación siguientes para combatir el absentismo escolar, ante la detención de un menor en edad escolar obligatoria sin escolarizar, ante menor en edad escolar obligatoria en la vía pública durante horario lectivo, menores de edad ante situaciones de riesgo, maltrato o desamparo, ante incidencias relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.
- Sistema de evaluación
- Fichas de actuación

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

El marco legal que regula esta figura se encuentra recogido en la siguiente normativa:

Atendiendo que, según las previsiones del art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), son competencias propias de los municipios, entre otras, la Policía Local, la evaluación de situaciones de necesidad social, atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, vigilancia en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, haciendo el art. 3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, del Régimen Local de la Comunitat Valenciana la prestación de servicios sociales y cooperación con la administración educativa.

Atendiendo que, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación y relaciones entre otros los principios del art. 3.1. de cooperación, colaboración y coordinación entre ellas añadiendo su art. 143.1 que cooperaran en el servicio del interés general y poder acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.

Atendiendo que, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades Locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para obligarse, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local.

Para que la nueva unidad de Agente Tutor tenga un marco reglado de actuación y poder adherirnos a las diferentes campañas y subvenciones de la FEMP se solicita aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Manises al "Protocolo Marco del Programa Agente tutor elaborado en el marco del convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias aceptando todas las bases y condiciones del protocolo, y remitir dicho acuerdo y la documentación pertinente la Federación Española de Municipios y Provincias.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del área de Progreso Social, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Manises al "Protocolo Marco del Programa Agente tutor" elaborado en el marco del convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias aceptando todas las bases y condiciones del protocolo.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

**SEGUNDO.**- Remitir dicho acuerdo a la FEMP.

-El Sr. Carles López explica al Pleno el contenido de la propuesta.-

-El Sr. Sergio Pastor dice que este protocolo señala las funciones del Agente Tutor, y una es la de la protección del entorno escolar, asegurando el trabajo en red, etc. Vox presentó en abril una propuesta donde se pedía un protocolo como este, y aunque conocíamos que la Policía ya actuaba en estos temas, queríamos que se reflejara en un protocolo, y la propuesta de vox fue rechazada porque se dijo que ya se estaba llevando a cabo, y ahora nos traen un protocolo para probar que se hacen algunas de las peticiones de Vox, ¿nosotros les dimos la idea o es que al día siguiente de no contestarnos ustedes decidieron adherirse a este protocolo? Ustedes nos mintieron en el mes de abril, porque el cordón sanitario que ustedes aplican a Vox no les dejaba aprobar esto, y hoy nos traen un protocolo que era lo que yo le pedía y ustedes dijeron que ya existía. Yo apoyaré el protocolo porque es lo que yo pedía, pero lo que me pregunto es por qué se mintió y se dijo que no existía el protocolo ¿o sí que existía?

-La Sra. Mercedes Benlloch: votaremos a favor, como lo hicimos cuando la iniciativa la presentó Vox, por coherencia y porque nos parece una buena propuesta. Pensamos que será una buena herramienta para prevenir e integrar a menores y ser un punto de conexión y apoyo entre la comunidad educativa y los servicios sociales, y además nos consta que el agente que va a desarrollar este programa es la persona idónea por su experiencia en estos temas, pero si en el Pleno anterior acordamos la implantación del ADN canino que encomienda a la Policía Local la toma de muestras y ahora se les dan las labores de Agente Tutor, ¿no creen que ya va siendo hora de aumentar la plantilla de agentes de la Policía local en nuestra localidad?

-El Sr. Francisco Izquierdo: votaremos a favor de que el Ayuntamiento se adhiera al protocolo que ha elaborado la Federación Española de Municipios y Provincias, porque no lo ha hecho el ayuntamiento, y es positivo; en algunas cuestiones ya se venía trabajando en estos aspectos desde hace años: prevención de drogodependencias, absentismo, etc., pero ahora se va a hacer de una forma regulada, aunque siempre hay una contraprestación, y es que el ayuntamiento en el Área de Seguridad Ciudadana deberá destinar a esto al menos a dos agentes, y claro, esto se hace muy cuesta arriba para lo que es hoy en día la plantilla de la Policía Local, porque entre los que se jubilan, los que se van a otros ayuntamientos, los que se van al IVASPE y los que están de baja, no hay plantilla de Policía Local en Manises, ¿cuando piensan ustedes solucionar el problema de la plantilla de la Policía Local? Hay que prevenir, por lo que ustedes tenían que haber sacado las plazas de la policía local para tener disponibles las que hacen falta para ejecutar este protocolo.

-El Sr. Carles López: yo no miento, no he mentado nunca, y menos en temas tan importantes, y lo que no se puede hacer es insultar. Yo dije al Sr. Pastor que no existía el protocolo pero sí que existían las actuaciones, que se hacían muy bien desde Servicios Sociales y desde la Policía Local. El Protocolo es muy amplio y lo que hace el Agente Tutor es defender los derechos de la infancia resolviendo conflictos y actuando en los temas recogidos en el protocolo de la FEMP, que es muy amplio, y no quiere decir que no se estuviera haciendo desde hace tiempo y muy bien.

-El Sr. Sergio Pastor: usted no apoyó la propuesta en la que le pedíamos un protocolo; Vox se había reunido con familias maniseras que sufrían bullying, acoso, etc, y teníamos constancia de que la Policía Local estaba actuando en este tema, pero yo pedía que el Ayuntamiento tuviera un protocolo, y ustedes dijeron que el Ayuntamiento ya lo tenía, y por esto usted mintió, porque no lo había. Usted no apoyó la propuesta de Vox porque aplicó el cordón sanitario.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

-El Sr. José Bustamante: es una lástima que cualquier propuesta que traigan los grupos de la oposición sea votada en contra por ustedes, y que luego nos veamos en esta situación. Vox ya trajo la propuesta y era una buena medida. El único pero que tiene el asunto es que no hay Policía Local en Manises, no hay suficiente policía para pedirle todo lo que ustedes quieren que haga, es una desgracia, porque los hombres y mujeres de la Policía se desviven por su trabajo, pero es imposible que lleguen a todo y ustedes les están cargando con más trabajo. Este es el problema. Por lo demás, apoyaremos el protocolo.

-El Sr. Francisco Izquierdo: no han respondido a mi pregunta, ¿van a dotar con más agentes a la Policía para hacer este servicio?, porque el protocolo requiere de dos Agentes y Pleno tras Pleno tratamos asuntos que requieren de más Policía Local para ejecutar los servicios que presta el Ayuntamiento de Manises, sin embargo, algo pasa en la Policía Local, ¿por qué hay agentes que se van a otros municipios? ¿por qué no se quedan aquí? Algo pasa internamente en el Ayuntamiento, donde otros técnicos de otros departamentos también se han marchado, y en eso tienen ustedes algo de culpa.

-El Sr. Carles López: las necesidades de agentes para la ejecución del protocolo las determinará el Jefe del Servicio, el protocolo es bueno y servirá para contribuir a la defensa del menor y agradezco el apoyo general, pues este asunto será bueno para la juventud en general de Manises.

-La Sra. Carmen Moreno: quiero decir que por mucho que se empeñen en decir que no hay agentes en la Policía Local esto no es cierto, puesto que hay policías que se van pero hay otros que vienen de otros municipios, así que esto es mentira.

A continuación el Sr. Alcalde dispone que se pase al debate del siguiente punto del orden del día, y en este momento el Sr. Francisco Izquierdo plantea una cuestión previa, diciendo que en el orden del día hay una cosa extraña, que no había pasado nunca antes, y es que la moción que presenta el equipo de gobierno en el punto 10 y la enmienda que presenta también el equipo de gobierno a nuestra moción del día internacional de eliminación de la violencia de género es el mismo punto, es lo mismo, por lo que parece que se va a debatir dos veces lo mismo.

El Sr. Alcalde dice eso se tratará cuando se llegue a ese punto; se debatirán el punto 5 y 7 y cuando lleguemos al 10 veremos si se mantiene o no la propuesta; El Sr. Izquierdo pide dejar explicarse y el Sr. Alcalde señala que ya ha hecho uso de la palabra, e insistiendo en explicarse, el Sr. Alcalde le amonesta por primera vez, a lo que sigue un segundo aviso y un tercero, y continuando el Sr. Francisco en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde dispone que abandone la sesión y salga del Salón de Sesiones, a lo que el Sr. Izquierdo contesta que no va a hacerlo; en este momento, siendo las 20 horas y quince minutos, el Sr. Alcalde dispone que por imposibilidad de continuar con normalidad, se suspende la sesión plenaria, que tendrá su continuación a las 8.00 horas del día de mañana, emplazando a los asistentes para dicha hora.

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN SUSPENDIDA

Siendo las 8.00 horas del día 26 de noviembre se reanuda la sesión suspendida para tratar de los asuntos que faltan por debatir del orden del día de la misma.

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales Javier Mansilla, M.<sup>a</sup> Mercedes Benlloch y Amparo Martínez, así como el Sr. Francisco Izquierdo, que no se incorpora a la sesión por la decisión de la Alcaldía de que abandonara la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

-EL Sr. Alcalde toma la palabra para lamentar las incidencias del día de ayer, que no permitieron continuar la sesión, y dice que espera que esto no se repita.

Se pasa a tratar los asuntos pendientes del orden del día:

### **PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS**

#### **5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la incursión del asunto de referencia, no dictaminado en Comisión Informativa, en el orden del día de la convocatoria, y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 7 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 10 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

Recientemente la Mesa del Senado de España ha desestimado la solicitud de que no se tramitaran aquellas iniciativas que no denominasen a la Comunitat Valenciana por su denominación oficial. Permitiendo así el uso de denominaciones no oficiales como “País Valencià” o “Països Catalans” ignorando de esta forma lo establecido en el Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de la Cámara Alta argumenta que no hay nada establecido en el Reglamento de la Cámara, y no existen fundamentos jurídicos que respalden la prohibición. Sin embargo, este tipo de topónimos no están recogidos en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

El artículo 1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana establece que “El Pueblo Valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución Española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana.”

Cabe recordar que el Estatuto de Autonomía es fruto del consenso de las principales fuerzas políticas y obviar su contenido constituye una falta de rigor a la historia y a la identidad de los valencianos, alicantinos y castellanenses.

El término “Països Catalans” surge de la mano de nacionalistas con ideario pancatalanista, que trata de absorber territorio de distintas comunidades autónomas, pero además también territorios localizados en Italia, Francia y el conjunto de Andorra. De materializarse esta entelequia vulneraría tratados internacionales vigentes de España con Francia y Andorra. Además de ignorar los principios de la Unión Europea.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

Los mismos partidos nacionalistas catalanes que reniegan de España y manifiestan que viven bajo la imposición del Gobierno de España, pretenden imponer su cultura y su idioma catalán en la Comunitat Valenciana, Islas Baleares y determinados territorios de Aragón y Murcia. De esta manera pretenden obviar y subsumir la identidad diferenciada, la riqueza cultural propia de la Comunitat Valenciana.

Como órgano constitucional y parte del poder legislativo, cabe esperar del Senado que cumpla con un rigor y seriedad mínimos, y esto implica que se refieran a los distintos territorios e instituciones por su nombre oficial, y no por ocurrencias territoriales, denominaciones inventadas inespecíficas poco concretas y de libre interpretación.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Ayuntamiento de Manises inste al Senado de España y al resto de cámaras parlamentarias autonómicas a que solo acepten a trámite escritos o iniciativas que usen el término oficial establecido por Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

---

-El Sr. José Bustamante explica al Pleno el contenido de la propuesta.

-El Sr. Sergio Pastor dice que el Estatuto de Autonomía y la legalidad están claras, la denominación oficial es Comunidad Valenciana, todo lo demás es vendernos a otras regiones y separarnos de lo que realmente somos, que es valencianos y españoles.

-El Sr. José Bustamante dice que el gobierno municipal seguro que vota en contra de la iniciativa porque son en realidad un apéndice de los partidos nacionalistas catalanes y tienen que defender Cataluña; su sueño es que la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares sean Países Catalanes y eso se ve porque les cuesta cantar el himno valenciano, les cuesta decir Visca València, les gustaría que esto fuera Cataluña, pero los valencianos no lo vamos a consentir porque estamos cansados de tanto atropello y falta de respeto.

-el Sr. Francisco Gimeno: estamos de acuerdo con la moción y la vamos a apoyar, pero es triste que en el siglo XXI todavía estemos hablando de estas cosas y no tengamos claro cuales son las señas de identidad de la comunidad Valenciana. No es admisible que el Senado de España permita la expresión Países Catalans cuando la misma Constitución recoge la prohibición de federaciones entre Comunidades Autónomas. Apoyaremos esta moción, son muchos años defendiendo nuestra Comunidad.

-El Sr. Xavier Morant: efectivamente, votaremos en contra de esta moción, porque el argumentario de la moción es suficiente para votar en contra; la misma moción reconoce que no hay fundamentos jurídicos que respalden la prohibición, según la Mesa de la Cámara, y por otra parte, la expresión País Valencià, que es la que interesa, es un topónimo que se usó por primera vez en el año 1699, después se extiende a principio de siglo XX y durante la República la Derecha Regional Valenciana lo adopta. El Consell Preautonòmic del País Valencià también fue un término ampliamente aceptado ; se trata de un término topográfico que está recogido en el preámbulo del propio Estatuto de Autonomía.

-El Sr. Sergio Pastor: desde hace unas décadas el Reino de Valencia viene siendo atropellado por políticos que les interesa más la cercanía a los políticos catalanes, y al final lo que sale es el odio a



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

España, que es donde pertenece Valencia y no a los Países Catalanes que nunca han existido, a pesar de las manipulaciones. Los valencianos tenemos que reaccionar frente a estos ataques, y actualmente el Estatuto utiliza la denominación Comunidad Valenciana, por lo que los políticos valencianos deberíamos ser claros y concisos en este tema y que el pueblo sepa que los valencianos no nos vamos a vender a los países catalanes o acercarnos a esa denominación que ellos quieren.

-El Sr. José Bustamante: estamos en la Comunidad Valenciana y eso es lo que hay que defender frente a otras denominaciones; sus representantes en el Senado deberían hacerlo, pídanse, aunque no lo van a hacer, porque ustedes quieren que esto sea Cataluña. Les muestro un mapa de un libro de texto de 5º de primaria donde se dice que toda la comunidad Valenciana y Baleares son Cataluña, esto es lo que ustedes sueñan y quieren, pero los valencianos no se lo vamos a consentir.

-el Sr. Francisco Gimeno: el término País Valencià nunca ha sido oficial para denominar al territorio, es un topónimo geográfico que además se implanta a partir del siglo XVIII con la Sociedad de Amigos del País, pero no denomina oficialmente al territorio; los términos oficiales han sido Reino de Valencia y Comunidad Valenciana, que aparezca en el preámbulo del Estatuto solo es una declaración de intenciones para consensuar, pero en el articulado pone claro Comunidad Valenciana, y el Senado no debería admitir la expresión Països Catalans, pues la constitución prohíbe la Federación de Autonomías y Regiones, a partir de ahí, todo lo demás sobra.

-El Sr. Rafael Mercader: un parlamentario solicitó la inclusión de la expresión Països Catalans para intervenir, y ahora parece que según la propuesta lo que se quiere es transformar Valencia en Cataluña, y esto no es. No es cierto que los partidos que gobiernan Manises sean nacionalistas, porque al menos dos gobiernan para el ámbito nacional, y la expresión Països Catalans no es utilizada; de otro lado no cabe decir por Vox que nosotros odiamos a España, la queremos tanto que luchamos para que partidos como el suyo nunca lleguen a gobernar España; y además, España es un País de Países, y mientras no entendamos este concepto estaremos muy mal.

-El Sr. Angel Mora: estamos escuchando el mismo discurso de siempre de la derecha sobre el catalanismo y la invasión catalana, que es el tema recurrente que tienen cuando no tienen ninguna propuesta real que presentar al Pleno, esa es la realidad. Siempre con el fantasma del catalanismo, que no existe, y se podrían haber ahorrado esta moción.

-El Sr. Xavier Morant: En 1776 ya aparece la referencia al País Valenciano en la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y su Reino; en cuanto al mapa que se exhibe se trata de un mapa de la Lengua, lo que es competencia de los especialistas en la misma, los filólogos, y las propuestas como esta donde deben presentarse es en las Cortes Generales; por último si quieren defender las señas de identidad, podrían empezar por hablar en valenciano alguno de ustedes, que no lo hacen la mayoría, solo creen en la defensa folclórica de las señas identitarias, nosotros lo que estamos consiguiendo es sacar de las instituciones a los corruptos, cosa que sí que era una seña identitaria hasta ahora.

**6.-(8 en el Orden del día) PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

Previa justificación por parte del Sr. Francisco Gimeno, el grupo Popular procede a retirar la propuesta señalada, no debatiéndose la misma ni siendo objeto de votación, por lo que no se produce pronunciamiento plenario al respecto.

Tampoco se pronuncia el Pleno sobre la enmienda a la totalidad presentada por los grupos que conforman el equipo de gobierno.

---

El Sr. Francisco Gimeno solicitó de la Alcaldía una aclaración respecto a si se tratará el punto 10 del orden del día puesto que la enmienda a la totalidad presentada por el equipo de gobierno es coincidente con la propuesta que se presenta en aquel punto, y no es posible presentar dos veces para debate y votación el mismo texto.

-El Sr. Alcalde aclara que primero ha de tratarse este punto puesto que la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día debe hacerse de forma concreta e individualizada para asunto, por lo que cuando lleguemos a ese punto del orden del día se sabrá si se mantiene la propuesta o no.

-El Sr. Francisco Gimeno opta por retirar la moción presentada, diciendo que esto es un abuso de poder, no se puede presentar una enmienda a la totalidad a la moción que es una herramienta de la oposición para presentar sus propuestas, para ahogar las iniciativas de la oposición.

-El Sr. Alcalde señala que le parece bien que discrepe, pero se ha seguido el procedimiento legalmente previsto en el Reglamento Orgánico Municipal.

---

Siendo las 8.45 horas, el Sr. Angel Mora, con autorización de la Alcaldía, se ausenta de la sesión.

---

#### **7.- (6 en el Orden del Día) . PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DAR SOLUCIÓN A PARTE DE LOS PROBLEMAS DE LA POLICÍA LOCAL DE MANISES.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la incursión del asunto de referencia, no dictaminado en Comisión Informativa, en el orden del día de la convocatoria, y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 7 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 9 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

---

El texto de la propuesta era el siguiente:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Policía Local de Manises no está pasando por su mejor periodo de gestión, eso es por todos sabido.*

*La falta de personal en un cuerpo tan necesario como éste está llevando a los ciudadanos a que Manises esté dando la imagen de ser “una ciudad sin ley” a pesar del enorme trabajo y profesionalidad de nuestra Policía Local. Esta inseguridad la expresan los vecinos de Manises tanto en sus conversaciones cotidianas como en redes sociales.*

*El problema es el que viene ocurriendo los últimos años: la falta de personal y atención a las necesidades de los miembros de la Policía Local.*

*Según dijo el responsable del área, el Sr. Xavier Morant en el Pleno Ordinario de septiembre de 2021, hay 45 agentes y pronto saldrán 11 plazas de Policía, para tener cubierta la Plantilla. Hemos solicitado por registro de entrada que se nos comunique hace más de un mes el número de policías que se van a jubilar de aquí a 2023 sin recibir respuesta, por lo que creemos que serán 7 u 8 los que se jubilen que sumados a los 5 que se van a trabajar al Ayuntamiento de Valencia, suman 12 o 13 agentes menos.*

*Por lo tanto, si a los 11 que van a entrar nuevos le restamos los 12 o 13 que se van, nos da que perdemos uno o dos agentes más, es decir no aumenta la plantilla, sino que disminuye.*

*La Policía Local es un cuerpo jerarquizado, por tanto, no solo faltan agentes para patrullar en las calles, también faltan mandos intermedios.*

*No se está atendiendo a las necesidades de la Policía Local en lo que se refiere al reconocimiento a la carrera profesional, una herramienta que beneficia a todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento y que muchas localidades disfrutaban desde hace años.*

*Muchas de las ayudas sociales que reciben están pendientes, en algunos casos desde 2017.*

*Quedan por aprobar en pleno muchas de las felicitaciones que han ido recibiendo y hasta que esto no ocurra, no cuentan a la hora de concurso e incluso ascensos...  
Estos son solo algunas de las cosas que son susceptibles de mejorar para que Manises tenga la Policía Local que necesita y merece.*

*Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises presenta las siguientes:*

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- 1. Que el Ayuntamiento de Manises aumente de manera urgente en un número muy superior a los que se van y los que se jubilan la plantilla de la Policía Local para que tenga el personal suficiente.*
- 2. Que se les reconozca la carrera profesional, tal y como hacen en muchas localidades de nuestro entorno y de la Comunitat Valenciana.*
- 3. Que se les paguen las ayudas sociales a las que tienen derecho y que algunas están pendientes desde 2017*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

*4. Que las Felicitaciones que han ido recibiendo se aprueben en Pleno lo antes posible para que tengan derecho a utilizarlas a la hora de concursos o ascensos*

Siendo las 9 horas y 40 minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Angel Mora.

-El Sr. José Bustamante explica al Pleno el contenido de la moción.

-El Sr. Sergio Pastor dice que ya son meses que estamos preocupados por la situación de la Policía y de su falta de efectivos y apoyará la moción porque se piden cosas que en otras localidades ya se están haciendo. La seguridad es uno de los servicios fundamentales que tiene que prestar la Administración Local, pero el problema es que esta moción se va a votar en contra, esta moción solo prosperará cuando Manises cambie este gobierno por decisión de los maniseros. La Policía Local lo está pasando mal con la falta de medios, y nosotros pedimos su apoyo.

-El Sr. José Bustamante: la seguridad de los ciudadanos es un derecho que tenemos todos, y hace falta Policía Local en cantidad suficiente para prestar bien el servicio, sin embargo, está con unos números que dan pena: 36 agentes efectivos para dar servicio, y lo hacen con gran profesionalidad, sin embargo, hace falta aumentar la plantilla para dar seguridad a la ciudadanía de Manises, y esto es responsabilidad de ustedes, han de aumentar la plantilla con efectivos, y evitar que muchos de ellos tengan que marcharse.

-El Sr. Francisco Gimeno: estamos de acuerdo con la moción y la apoyaremos.

-El Sr. Xavier Morant: ayer mismo desde personal se respondió a preguntas escritas que se presentaron sobre la Policía, sobre sus efectivos, jubilaciones, etc. El otro día me reuní con los sindicatos de la Policía Local, para que me transmitieran su problemática, se dialoga con ellos.

-El Sr. Sergio Pastor dice que hace falta programación en el equipo de gobierno, para conocer las necesidades de la policía local y ver cómo cubrirlas, es un sector principal de actividad, sin seguridad no hay nada. La gente no sabe los problemas de la Policía Local porque su disciplina les impide hablar sobre ello.

-El Sr. José Bustamante: es asombroso que ustedes no sepan cuántos policías se van a jubilar, como mínimo hay 6 que lo harán. Otros se marcharán a otros municipios. Hay que aumentar la plantilla, hay que gestionar, preocuparse por la seguridad ciudadana, que no les importa. No creamos alarmas, ustedes tienen que ver cómo están las redes sociales, pero ustedes no gestionan nada, y deben ponerse a trabajar.

-El Sr. Francisco Gimeno: de 45 policías locales que componen la plantilla, 5 se van ya a otros municipios, 2 se van al IVASPE, 2 realizan funciones de guardia en edificios, 5 están de baja de larga duración y 5 se dedican a las tareas administrativas en el retén. Quedan 26 agentes para patrullar en tres turnos cada día, estos números cantan, cada vez se asignan más funciones a la Policía, lo que merecería plantearse una subida salarial. Los vecinos de Alameda Park sufren un problema de agresiones desde hace más de un mes que no se soluciona por falta de efectivos, la alarma no la generamos nosotros, la generan ustedes con estos números y sus actuaciones.

-El Sr. Rafael Mercader: cuando este equipo de gobierno entró al Ayuntamiento, había una deuda de 18 millones de euros, esa es la historia que dejaron ustedes como legado de su gestión. Todas las



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

expropiaciones de Nou Manises estaban sin pagar, instalaciones en abandono, hanegadas las instalaciones de la Ciudad del Ocio por las lluvias; el parking de San Cayetano con su gran deuda pendiente, el número tan alto de interinos, todo eso era la forma que la derecha tiene de gestionar aquí en Manises, esto era lo que hicieron cuando gobernaron. Actualmente estamos por debajo de los ocho millones de euros de deuda, las expropiaciones se están pagando, etc. Ustedes deben elegir entre una opción u otra, por coherencia.

-El Sr. Xavier Morant: en la Junta de Seguridad ya se informó que las cifras de delincuencia que puede tener Manises son muy parecidas a las de las ciudades vecinas del Área Metropolitana, no hay que hacer caso de lo que dicen las redes sociales en esta materia, no son fiables como información. Sobre las jubilaciones de Policías, ya se ha contestado por escrito desde Personal, y se señala que depende de la voluntad del trabajador. Las cifras que se han dado no son exactas.

-La Sra. Carmen Moreno: las funciones de la Policía Legal están claramente determinadas por la Ley; la Seguridad es competencia de la Policía Nacional y de la Guardia Civil; cada una de ellas tiene sus funciones y se trabaja conjuntamente, y se hace bien, no hay que desprestigiar a la Policía Local de Manises.

A continuación el Sr. Alcalde dispone que los puntos 8 y 9 siguientes se debatan conjuntamente, aunque votándose por separado, dada la similitud de la materia que tratan.

**8. (9 en el orden del día).-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR REFERENTE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL INTERINO.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la incursión del asunto de referencia, no dictaminado en Comisión Informativa, en el orden del día de la convocatoria, y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 7 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) y 10 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

*En las últimas semanas estamos asistiendo a las negociaciones que los partidos del Gobierno de España están llevando a cabo con sus socios con el objetivo de establecer un procedimiento que suponga la regularización del personal interino de los diferentes escalones de la administración pública en España.*

*A fecha de la presentación de esta moción se conoce un acuerdo entre el Gobierno de España y los partidos de ERC y PNV, en la que una de las enmiendas pactadas establece la obligación para los tres niveles de la Administración (central, autonómico y local) de sacar a concurso las "plazas de naturaleza estructural" y "dotadas presupuestariamente" de sus plantillas que hayan "estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016". Y otra autoriza "una tasa adicional" de reposición para cubrir mediante oposición los puestos que*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

*"hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".*

*A falta de la tramitación parlamentaria cuyo resultado nos dará a conocer el texto definitivo, es patente que se va a diseñar (esperemos que con claridad y sin lugar a dudas) la forma de proceder por parte de las administraciones locales a la hora de elaborar los procedimientos de regularización del personal interino.*

*Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular de Manises presenta esta Moción al Pleno del Ayuntamiento de Manises:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Dejar en suspenso todos los procedimientos de aprobación de bases y realización de pruebas selectivas de todas aquellas plazas de la plantilla del Ayuntamiento de Manises ocupadas en la actualidad por interinos, que cumplan los requisitos de la ley en tramitación.*

*2.- Que se establezca el necesario diálogo con las secciones sindicales del Ayuntamiento de Manises a la hora de establecer un acuerdo que satisfaga a ambas partes.*

*3.- Que se dé traslado de esta propuesta a las distintas secciones sindicales.*

-El Sr. Francisco Gimeno da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Partido Popular.

-El Sr. José Bustamante da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Ciudadanos.

-El Sr. Sergio Pastor dice que el problema de los interinos ha consistido en el abuso de esta figura en todas las Administraciones y ha tenido que intervenir Europa para atajarlo; ustedes no pueden escudarse en lo que hicieron anteriores gobiernos sino que deben atajar el problema, nuestros trabajadores maniseros están pidiendo algo que es normal y legítimo, y ustedes que levantan la bandera del apoyo al trabajador deberían atender lo que piden. No se puede, por otra parte, abordar el problema de la reforma laboral sin tener en cuenta que la Administración ha estado actuando fraudulentamente con las contrataciones temporales, cosa que al empresario se le penaliza. Que se reconozca la situación de los interinos y se cumpla con ellos.

-El Sr. José Bustamante: ustedes votarán en contra de las dos mociones porque ustedes no gobiernan buscando el bien común sino con el revanchismo. El Tribunal de la Unión Europea ya ha dejado claro que la Administración ha actuado mal con los interinos, haciendo abuso de poder hacia ellos y por tanto son las víctimas, y esto se tiene que solucionar. Hace poco se aprobó el Icetazo, Decreto que intentaba solucionar el asunto, pero se hizo tan mal que se va a aprobar una nueva norma para esto. El gobierno empieza a reconocer lo que dice el tribunal de la Unión Europea; sin embargo, ustedes quieren acogerse al Decreto de Iceta, que va a ser derogado, por lo que deberían paralizarlo si tienen buena voluntad. El culpable de la situación no han sido los Partidos Políticos, sino la Administración Pública, y las víctimas los interinos, eso ustedes no lo quieren ver y no lo quieren solucionar poniéndose al lado de los trabajadores interinos porque ustedes gobiernan con revanchismo. Paralicen el proceso y esperen a que salga la nueva Ley para no hacer un daño irreparable a los interinos de este Ayuntamiento, que son las víctimas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

-El Sr. Francisco Gimeno: nuestra moción va en la misma línea que han pedido los sindicatos por ejemplo en la Diputación de Valencia, pedimos lo mismo, pues si se está tramitando una Ley nacional habrá que esperar, ya que estamos tratando de personas, y cualquier decisión que tomemos en el Ayuntamiento puede perjudicar a los interinos y también al propio Ayuntamiento, y hay un aspecto en el que también insistimos, y es el acuerdo con las secciones sindicales, con el que ustedes no cuentan para todo este proceso. Siéntense a negociar y no impongan las cosas, lo lógico es paralizar el proceso, sentarse con los sindicatos y esperar a ver qué dice la nueva ley nacional.

- El Sr. Rafael Mercader: yo no he dicho que el Partido Popular metiera a 120 personas interinas, lo que he dicho es que no regularizó la situación de los interinos, cosa diferente.

-La Sra. Pilar Molina: ya hemos discutido este tema en el Pleno, pero debo decir que la situación no es la misma que la de la Diputación Provincial, donde los sindicatos están de acuerdo en que no se paralicen las Ofertas de empleo, porque son solidarios con todos sus compañeros, los 1.300 trabajadores que hay, porque paralizar plazas significaría ir en detrimento del resto de los trabajadores, porque hace falta personal. En cuanto a que votaremos en contra las mociones, no es una desgracia, como dice el Sr. Bustamante, sino que es la aplicación de las reglas de la democracia cuando hay discrepancia de criterios.

-El Sr. Xavier Morant: el abuso de la temporalidad fue la tónica de los gobiernos del Partido Popular, que no hizo lo que tenía que hacer, y los interinos son las víctimas de esa mala praxis. Las ofertas públicas de estabilización fueron publicadas en los años 2017, 2018 y 2019, por lo que la oferta no es que se vaya a hacer ahora, sino que ya está hecha, lo que hacemos ahora es juntarlas en una oferta pública en 2021 por una razón, y es que al final de 2021 cumplía la de tres años (la de 2017) y esas plazas peligraban, y hemos tenido que recurrir a esta oferta conjunta para tener hasta el 2023 o 2024 por lo que pueda pasar. En cuanto a las cifras que se manejan en la moción, no son ciertas, no se sabe de donde las han sacado.

-El Sr. Alcalde: hubo un pleno en el año 2020 sobre este tema y que acabó de manera desagradable, con una demanda judicial por medio pendiente de resolver, pero nosotros los que hacemos es aplicar la ley tal y como está y el acceso a la función pública está garantizado por la Ley, y la sentencia europea no dice que a los interinos haya que hacerlos fijos, y sobre las víctimas, lamentablemente no solo son los trabajadores de la Administración, también lo son los centenares de miles de personas que quieren opositar y no podrán hacerlo porque las plazas se darán de otra forma, y además, a los interinos no se les garantizará que tendrán la plaza, porque en un concurso de méritos podrá presentarse cualquiera que los tenga, las cosas no son tan fáciles, esto seguramente acabará en un proceso de inconstitucionalidad y se alargará en el tiempo, pero nosotros no queremos la agonía de los interinos, sino que los trabajadores del Ayuntamiento sean fijos, sean los que sean, y que se lo ganen como hoy se contempla en las leyes de la función pública, demostrando la capacidad, hay mucha gente fuera de la Administración también que quiere competir para entrar en ella, ese es el problema, y nuestra obligación es trabajar para todos los ciudadanos de Manises, los que están dentro de la Administración y los de afuera.

**9. (7 en el orden del día).- . PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PARALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES INTERINOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto de referencia, no dictaminado en Comisión Informativa, en el orden del día de la convocatoria, y pronunciarse sobre el mismo.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 7 votos a favor (concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) 10 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos) **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En vista de las últimas informaciones que hemos tenido con referencia a la reunión que se mantuvo entre el Ayuntamiento de Manises por parte del concejal de personal, Sr. Xavier Morant con los sindicatos UGT, CCOO y STAS para tratar el tema de los trabajadores interinos, concretamente la Mesa General de Negociación en la cual por parte del concejal de personal se comunicó que en el plazo más breve posible se pensaban sacar a Oferta Pública de Empleo todas las plazas de Interinos que tiene el Ayuntamiento de Manises, entre 100 y 120 trabajadores.*

*Teniendo en cuenta que si eso fuese así y ateniéndonos a la sentencia del TJUE del 3 de junio de 2021 que viene a decir que todos los trabajadores interinos que pierdan su plaza tendrán derecho a indemnización, por lo tanto, estamos hablando de una cantidad de 30.000 € de media por cada uno de los trabajadores y si tenemos en cuenta que son más de 100 trabajadores estamos hablando de una cantidad de más de 3 millones de Euros en indemnizaciones, algo que el Ayuntamiento de Manises no puede permitirse.*

*Probablemente, esto será recurrido por la mayoría de los trabajadores con muchas posibilidades de que salgan adelante sus recursos, y tal como se indica en otra sentencia del TJUE que podrán, si así lo desean, solicitar su reingreso a su mismo puesto de trabajo.*

*En caso de que esto ocurriera, el Ayuntamiento de Manises se encontraría con un enorme problema económico:*

*En primer lugar, tendría que hacer frente a indemnizaciones millonarias y en segundo lugar se vería obligado a duplicar sueldos por un mismo puesto de trabajo ya que habría 2 trabajadores para cada puesto de trabajo. Esto podría suponer la ruina de este Ayuntamiento. Como colofón a todo este desaguisado que ustedes pretenden hacer, según las últimas noticias, el Gobierno de España ha realizado un proyecto de ley que va a aprobar, y decimos que lo va a aprobar porque entre otros apoyos cuenta con ERC y PNV, esto garantiza prácticamente que saldrá adelante.*

*Este proyecto de ley dice que los interinos que lleven más de cinco años en la misma plaza serán funcionarios por concurso de méritos, y no tendrán que pasar por una oposición, según las enmiendas acordadas.*

*No entendemos porque este Ayuntamiento les ha declarado una guerra abierta a los trabajadores interinos del Ayuntamiento de Manises. Hay que tener en cuenta que esta situación no es privativa solo de Manises, sino que es un hecho que ocurre en todos los municipios de España, y en cuanto a la Comunitat Valenciana prácticamente ningún Ayuntamiento va a sacar plazas, han paralizado el proceso esperando a la aprobación de la nueva ley para no cometer una injusticia tanto con los trabajadores como con los vecinos de sus poblaciones, ya que son los que pagan sus impuestos para mantener la Administración. Tenemos el ejemplo de Valencia, gobernada por Compromís y que ha paralizado todo el proceso.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

*Queda muy claro que, de no querer paralizar este proceso, ustedes lo que han hecho es declarar la guerra a los trabajadores interinos de este Ayuntamiento.*

*Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Que para no causar ningún daño a los trabajadores ni al Ayuntamiento, se paraliquen todos los procesos de Oferta Pública de Empleo del personal interino mientras se aprueba el nuevo proyecto de ley.*

#### **10.-PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES APM-COMPROMÍS, PSPV-PSOE Y PODEMOS MANISES DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto de referencia, no dictaminado en Comisión Informativa, en el orden del día de la convocatoria, y pronunciarse sobre el mismo.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y debatida la misma, el Pleno, por 15 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos y Partido Popular) y 3 votos en contra (concejales de los grupos Ciudadanos y Vox) acuerda su aprobación, adoptando el siguiente **ACUERDO:**

Cada 25 de noviembre, el Ayuntamiento de Manises se suma a la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso sólo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Según datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. El 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica o económica.

1.118 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienza a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 37 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 24 en 2021 y 330 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, un 10% más que hace un año. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, el número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2020 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444, aumentando un 14,81% respecto a agosto de 2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003, año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género, 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere, en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos. No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista, porque no es un destino escrito en piedra, sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y las mujeres en contextos de prostitución. Para poder trabajar en la erradicación de esta explotación, es necesario seguir impulsando el Pacto de Estado y las medidas específicas que contiene sobre estas violencias; algo que resultará imposible si no se modifica la actual Ley de Extranjería, permitiendo dar alternativas sociolaborales a estas mujeres, de las cuales sabemos que más del 70% no tienen regularizada su situación en nuestro país.

Se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que, en épocas de crisis, el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado en todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar sus proyectos de vida.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos que buscan conseguir una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19, se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando, la atención a las víctimas de la violencia de género, servicio esencial.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

En las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de las mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables, tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que está liderado el Gobierno de España y, la lucha contra la violencia machista, tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque, una sociedad democrática, no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso y, siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año.

Es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos, blindando su financiación, que peligran con la entrada de la ultraderecha en las instituciones y para poder garantizar que éste sea permanente.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los grupos municipales que suscribimos esta moción, consideramos que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. Anhelamos una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.

Es imprescindible articular un Sistema Estatal de Cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que promueva la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, estado, mercado, familias y comunidad. El Plan Corresponsables permite articular mecanismos en colaboración con las comunidades autónomas, por eso es necesario que todas las administraciones se impliquen en su desarrollo.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

machistas. Debemos resolver, de forma urgente, el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de violencia de género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Por último, nos preocupa que, según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y, uno de cada cinco (el 20%), niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%.

Nos preocupa también que el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro del Convenio de Estambul en 2014, implementando en todas las administraciones públicas el catálogo de medidas urgentes aprobado en el Consejo de Ministras y Ministros el 27 de julio de 2021, del Plan de Mejora y Contra la Violencia de Género y que implica al Ministerio de Igualdad, Justicia, Interior, Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030, para avanzar en la erradicación de las violencias estructurales sobre las mujeres.
4. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
5. Instar a que, en la Conferencia Sectorial de Igualdad, se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.
6. Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021

7. Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales, así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.
8. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
9. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
10. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
11. Impulsar, en el marco de las competencias locales, que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
12. Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.
13. Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.
14. Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.
15. Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de violencia de género.
16. Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia, para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.
17. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
18. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

---

- Por la Alcaldía se expone que la enmienda presentada por el grupo ciudadanos no puede tenerse en cuenta dado que de acuerdo con el Reglamento de Organización municipal las enmiendas deben ser presentadas al menos con 24 horas de antelación a la sesión plenaria.

-La Sra. Irene Camps da a conocer la parte dispositiva de la propuesta presentada.

-El Sr. Sergio Pastor: Vox condena toda la violencia, por lo que me reitero en lo dicho en el Pleno de 2 de noviembre de 2020 punto 6 y en el Pleno del año 2019, en su punto 8. A la concejala de Igualdad le digo que nosotros no negamos la violencia del hombre hacia la mujer, sí que negamos que solo exista violencia de la que ustedes llaman de género, y sin embargo ustedes sí que niegan otros tipos de violencia intrafamiliar, es como si no la quisieran hacer pública. Ustedes hacen multitud de exposiciones, fiestas, stands, etc. moradas con dinero público, mientras nosotros lo hacemos con nuestro dinero y a veces asisten más personas que a las suyas. Parece que sobre usted recae que las mujeres maniseras no mueran a manos de sus parejas, pero le prometo que la constitución española protege a los maniseros, los que realmente trabajan para que eso no pase es la Policía, Nacional, Guardia Civil, Autonómica, usted hace bien poco, también están los Jueces, a los que ustedes quieren quitar la independencia. Mucho dinero de nuestras arcas públicas terminan en



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

un texto, un cartel, pero realmente Vox sí que trabajará para que no haya víctimas, porque nosotros ya hemos pedido la prisión permanente revisable.

-El Sr. Enrique Soler: nosotros votaremos no a la moción ya que no estamos de acuerdo con varios puntos que se incluyen en ella. Estamos de acuerdo en la lucha contra la trata de seres humanos, y nos gustaría que se persiguiera con todas las herramientas que el Estado puede dar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero igualmente creemos en la libertad individual que tienen algunas mujeres y hombres para ejercer libremente la prostitución, por lo que pensamos que debería regularse. Ustedes piden un cambio en la ley de extranjería, 'pero lo que hay que hacer es no permitir que entren personas en forma irregular en nuestro país. Pensamos que ustedes son un poco hipócritas porque votan en contra de la prisión permanente revisable para quienes violan y matan a mujeres y niños, piensan que hay que darles una segunda oportunidad para hacer lo mismo. En los medios vemos un tour de personas con el lema "Otras políticas", en el que estaba Mónica Oltra, después de la sentencia que apunta a que en su Departamento no actuó correctamente en el caso de la menor tutelada víctima de abusos por su cuidador, el ex marido de Oltra; su silencio cómplice ante los abusos sexuales a menores tuteladas la desacredita para erigirse como defensora del feminismo y de la lucha contra la violencia sobre las mujeres. También estaba Fátima Hamed, ceutí que afirma que el velo islámico es un símbolo de libertad y lo porta orgullosa, cuando no hay nada más misógino y representativo del machismo hacia las mujeres y la izquierda nos lo vende como interculturalidad. El velo islámico no tiene cabida en nuestra sociedad y ustedes lo están normalizando, es otra forma de violencia contra las mujeres y es incompatible con una sociedad plenamente democrática.

-La Sra. Irene Camps dice que discursos negacionistas como estos lo único que hacen es que no se vea el problema y que aumenten los casos. Nosotras no generamos miedo ni generamos odio, lo que hacemos es reaccionar contra el miedo que genera la violencia machista.

-La Sra. Susana Herráiz: desde el Partido Popular rechazamos todo tipo de violencia pero hoy toca rechazar la violencia de género que es la que se ejerce sobre las mujeres por el simple hecho de ser mujer, creo que es un problema social y la lucha pertenece a toda la sociedad.

-La Sra. Pilar Molina: normalmente cuando en este pleno se habla de violencia contra las mujeres o igualdad en este pleno nosotros no intervenimos, pero quiero explicar por qué, y es que no podemos hablar de igualdad o violencia con personas machistas y retrógradas, porque las mujeres que estamos aquí sentadas de la izquierda nos sentimos violentadas solamente con las afirmaciones que se están haciendo en este pleno, por lo que no tenemos nada que discutir con estas personas.

La Sra. Irene Camps dice: al Sr. representante de Vox le digo que rechazamos que los machistas se escuden en que tienen un gen de la violencia, rechazamos esas conductas porque son estructurales y aprendidas, el hombre no es así, más del 50 por 100 no son personas agresivas, no ejercen ningún tipo de violencia, las cifras están ahí, pero discutir con un usted es absurdo, porque usted está a otro nivel, como si estuviera en la Edad Media, y para explicarle las cosas hay que empezar por el aeiou del feminismo.

#### **11- MOCIONES.- ASUNTOS QUE SE DEBAN RESOLVER EN EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA**

No hubo asuntos que resolver por razones de urgencia,



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

## II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

### INFORMACIÓN AL PLENO

#### 12.-ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 3315/2021 A LA 3706/2021)

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 3315/2021 a la 3706/2021)

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las citadas resoluciones.

### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

#### 13.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, tienen lugar los siguientes:

##### **Del Sr. Sergio Pastor.**

1. En la Mallá, en la entrada por el centro IVAS hay unos contenedores que aparecen todos los días con escombros, son los mismo vecinos los que han llevado los escombros a otro punto, ruego que pongan una placa de prohibición o hablen con los vecinos por si deciden que es mejor retirar esos contenedores.
2. Ruego que informen a DRAGADOS, la empresa que está haciendo las obras de la carretera nacional, sobre los acuerdos que tenía el ayuntamiento con la comunidad de Regantes, pues algún afectado ha comprobado que no existe información al respecto.
3. Al Sr. Morant le pido que respete la lengua que yo utilizo para expresarme, porque es una lengua oficial del Reino de Valencia, al igual que yo respeto la suya. Muchos maniseros hablamos el español y no exigimos a otros que lo hagan.

##### **De la Sra. Susana Herráiz.**

1. Rogaría al Sr. Alcalde y a la Sra. Bastante que no se falte al respeto durante los debates como ocurrió ayer, por lo que deberían pedirse disculpas, porque nos insultó.

##### **Del Sr. Francisco Gimeno.**

1. En la calle Pintor Sorolla, esquina con calle Cervantes, hay un punto de contenedores, y casi todos los días amanece con la acera llena de cartones y restos, que a veces se recogen o no , ruego que se dé parte a la empresa para que mantenga limpio el citado lugar.
2. Respecto al mercado de Los Filtros, nos gustaría saber cual es la intención del equipo de gobierno respecto al mismo, ante el panorama de que se queda sin paradas de venta.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

3. Se ha actualizado la bolsa de Educadoras Infantiles y desde el ayuntamiento se les llamó a los inscritos en la misma dándoles solo 48 horas para responder y presentar documentación; hay gente que está trabajando y tiene difícil cumplimentar el trámite en ese tiempo, por lo que ruego que se estudie la posibilidad de ampliar dicho plazo.

**De la Sra. Pilar Molina:**

1. Ruego al Partido Popular que se abstenga de pedir a cualquier miembro del Partido Socialista disculpas sobre cualquier asunto, dado que quien les habla todavía está esperando que su portavoz le pida disculpas por haberla llamado corrupta y el espectáculo que montó en el Pleno de constitución del Ayuntamiento de 2015, por lo que ustedes no pueden tener tener la piel tan fina, para unas cosas sí y para otras no, este grupo no le va a pedir disculpas absolutamente por nada, lo siento.

**14.- PREGUNTAS:**

**1.-PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO**

**PREGUNTAS DEL GRUPO CIUDADANOS:**

Por el Sr. Portavoz del grupo Ciudadanos, se da lectura a preguntas formuladas por escrito:

1.- El viernes, 5 de noviembre de 2021 en las instalaciones de la Ciudad del Ocio y del Deporte, concretamente en el espacio existente al lado del cuarto de calderas, el CDJ Manisense encendió un fuego para hacer una “torrá”.

1. *¿La entidad solicitó autorización para encender un fuego al lado de la sala de calderas?*
2. *En caso de autorizarlo ¿se autorizó en ese espacio concreto, es decir, al lado de la sala de calderas?*
3. *¿Se informó de ello a la Policía Local y a Protección Civil?*
4. *¿Reúne el lugar las medidas de seguridad para hacer en el un fuego? De reunir las condiciones de seguridad para hacerlo quisiéramos saber cuáles son éstas.*
5. *De no tener autorización por parte del responsable del área de deportes ni de la máxima autoridad del Ayuntamiento ¿Piensa tomar el alcalde o el concejal de deportes alguna medida al respecto?*
6. *¿Cuál o cuáles?*

2.- El domingo, 7 de noviembre de 2021 en las instalaciones de la Ciudad del Ocio y del Deporte, concretamente en el espacio existente al lado del cuarto de calderas, el CDJ Manisense hizo una paella.

1. *¿Es conocedor el Ayuntamiento de este hecho?*
2. *¿Tenía autorización la entidad para hacer la paella?*
3. *¿Piensa el alcalde tomar alguna medida al respecto si no estaban autorizados?*
4. *¿Cuál?*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

3.-El domingo, 7 de noviembre de 2021 en la zona habilitada como Huerto Urbano junto a la Ciudad del Ocio y del Deporte, unas personas hicieron fuego en las zonas más cercanas a las cañas para “torrar” carne.

1. *¿Sabe algo de esto el Ayuntamiento?*
2. *¿Pidieron autorización al concejal responsable del área o al alcalde?*
3. *¿Se comunicó a la Policía Local y a Protección Civil?*
4. *¿La zona donde se hizo el fuego para la “torrá” reúne las condiciones para poder hacerlo?*
5. *Si es así ¿Cuáles son esas medidas de seguridad?*
6. *¿Piensa el Ayuntamiento tomar alguna medida al respecto si no estaban autorizados?*

4.-Últimamente está creciendo de forma exponencial el parque de Vehículos de Movilidad Personal en Manises, nos referimos sobre todo a los llamados “patinetes eléctricos”. El uso de estos vehículos está regulado y por tanto los usuarios de estos deben cumplir las normas establecidas para su uso. Está aumentando la sensación de inseguridad entre la ciudadanía ante este tipo de vehículos. El incumplimiento de estas normas lleva implícito una serie de sanciones.

1. *¿Es consciente el Ayuntamiento de Manises de los problemas que están ocasionando la mayoría de los usuarios de estos vehículos?*
2. *¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento para que se cumpla la normativa vigente y así evitar posibles daños a los ciudadanos ocasionados por la imprudencia de muchos usuarios de vehículos de movilidad personal?*
3. *¿Se está sancionando los comportamientos no adecuados, como circular por la acera, por vías en sentido contrario, sin elementos de protección, circular con 2 o más acompañantes, hacer uso del teléfono móvil o auriculares, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas?*
4. *¿Cuántas sanciones se han puesto en lo que llevamos de año por el uso incorrecto/indebido de los vehículos de movilidad personal?*

5.-Las aceras de Manises se están convirtiendo en una “Yincana” en donde circular los peatones es cada vez más difícil. Existe una confusión bastante extendida en la población de cuáles son y cuáles no son los carriles bici en Manises. Zonas como la Avenida de Rosas en donde conviven en la misma acera terrazas de Bares y Restaurantes, zonas pintadas en rojo, papeleras, señales y todo tipo de obstáculos. Pero no ocurre esto solamente en esta avenida, también en muchas partes de Manises, Ronda Jaume I, Carretera Ribarroja, y varias zonas más.

1. *¿Tiene pensado el ayuntamiento señalar los de forma correcta para evitar posibles problemas y accidentes?*
2. *¿Cuáles son carriles bici y cuáles no?*
3. *¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento (informativas, formativas o sancionadoras) para que este problema no continúe?*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 881492W

## **PREGUNTAS PARTIDO POPULAR**

En la Ordenanza municipal de ocupación de vía pública del Ayuntamiento de Manises, en su artículo 28 estipula que las terrazas se deberán señalar con pintura de color verde únicamente en sus cuatro vértices.

Venimos observando que la pintura verde al aplicarla en el asfalto se confunde con el mismo y lleva a confusión a los ciudadanos quienes dejan los vehículos obligando a que la policía local los retire con la grúa.

Por ello, viendo otras ordenanzas similares, como la del ayuntamiento de Valencia en la que se estipula que la pintura para los pavimentos de exterior, antideslizantes, con aplicación de una capa de imprimación y de color verde, salvo que no resalte suficientemente del tono del pavimento en cuyo caso será blanca,

*¿Sería posible que se ampliase la Ordenanza municipal de Manises en su artículo 28, añadiendo un color alternativo al verde para aquellas superficies que no resalte, pudiendo ser blanca la pintura o el color que determinen los técnico correspondientes?*

2.-En la Comisión informativa de desarrollo sostenible se nos comunico que el Presidente de la Comunidad de Regantes de Manises no estaba localizado y poseía llaves del local municipal que tradicionalmente han usado para la comunidad de regantes.

Se pidió que ante esta situación el ayuntamiento interviniera ya que nadie puede tener llaves de un local municipal y no estar controlada esta situación, por lo que se pidió que se cambiara la cerradura del local y evitar situaciones extrañas.

*¿Ha podido el equipo de gobierno municipal cambiar la cerradura del local municipal que utilizaba la Comunidad de Regantes o ha dado la orden para que se le cambie?*

### ***Intervenciones tras las preguntas por escrito:***

-El Sr. Guillermo Martínez: la Concejalía de Deportes desconocía estos hechos y en conversaciones con el Club no aparecen los hechos como ciertos, pues se ha sugerido que hubo riesgos por la caldera, y el club dice que no es cierto; de todas formas, no es este un tema para traer al Pleno para poner en evidencia al Club Manisense, que sabemos que tiene un compromiso con Manises que está fuera de toda duda; para próximas ocasiones obtendrá las autorizaciones oportunas pero no vamos a tomar medidas por unos hechos que en la época en que usted fue concejal se hicieron.

-El Sr. Carles López: respecto a la torrá en los Huertos Urbanos, no me consta que se hiciera ni que el ayuntamiento tuviera conocimiento, ni hay ninguna zona habilitada, y se averiguará si eso es cierto o no.

-La Sra. Carmen Moreno: respecto a los patinetes eléctricos somos conscientes y en septiembre se aprobó una ordenanza reguladora y se difundió información sobre las normas de uso y los comportamientos sancionables y se están sancionando los incumplimientos detectados. En cuanto al carril bici al que se alude el único que hay es el de la Calle San Francesc hasta la Plaza Dos de Maig, que está señalizado debidamente, el resto no lo son, lo único que tenemos son las ciclocalles; el supuesto carril de la Avda. De Rosas y Generalitat no es tal porque no cumple la normativa.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 34





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

-El Sr. Rafael Mercader: en cuanto al artículo 28 de la ordenanza de terrazas cabe decir que no tenemos en consideración el cambio de color de la señalización, pues el mismo problema que da el color verde lo puede dar otro color que se difumine con el color del asfalto, y los colores están vinculados también a la señalización de tráfico, por lo que nos encontraríamos con el mismo problema.

-El Sr. Carles López: en cuanto al local de la Comunidad de Regantes se está mirando cómo poder hacerlo de forma legal y esto se suscitó en la comisión de la semana pasada pero no ha dado tiempo de tomar una decisión.

## 2.-PREGUNTAS EN FORMA ORAL

### Preguntas del Sr. Sergio Pastor.

1. ¿Se puede elaborar un informe sobre las multas impuestas por la Concejalía de Seguridad?
2. Los animales de madera de algunos jardines están deteriorados y el ayuntamiento es conecedor de que han habido algunos accidentes ¿se ha pensado en repararlos o retirarlos por completo?
3. ¿Por qué en los hogares del jubilado no se está prestando el servicio de peluquería y callista? ¿se va a restablecer el servicio en algún momento?
4. ¿Hay un control o cálculo de usuarios de la línea 165 que discurre entre Manises, Quart, Paterna y Burjasot?

### Preguntas del Sr. José Bustamante.-

1. En la carretera Ribarroja han pintado la separación de carriles de blanco y en el medio una línea de color rojo, quisiéramos saber si esto es legal o si se trata de un nuevo carril bici.
2. ¿Cuanto nos va a costar la falla municipal y de qué partida se piensa sacar ese dinero?
3. ¿Para qué se están haciendo catas en el descampado que hay al lado de las instalaciones deportivas de la ciudad del ocio?
4. ¿Por qué miente el concejal de Deportes cuando dice que siendo yo concejal de Deportes se hacían torrás en la zona? Sólo se hizo una vez y con permiso del Ayuntamiento.

### Preguntas del Sr. Enrique Soler.-

1. Sobre la presencia de jabalíes en la zona del Racó, ¿se ha recabado información al SEPRONA o a los responsables del Parque Natural del Túria?

### Preguntas de la Sra. Susana Herráiz.-

1. Sr. Alcalde, como moderador del Pleno ¿va a permitir que se insulte o insultemos? Espero que no.

### Preguntas del Sr. Francisco Gimeno.-

1. Asociaciones de vecinos nos comunican que en reuniones con políticos se les dice que por decisión de la Interventora muchas veces no se pueden hacer inversiones en una zona o hay



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 34



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
17/12/2021



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 881492W

problemas por la justificación de las subvenciones; nos sorprende que responsables políticos se escuden en la interventora municipal ¿si esto es así, nos puede aclarar en qué puede la Interventora evitar que el ayuntamiento invierta en una zona determinada del municipio de Manises?

-El Sr. Alcalde: se contestará a las preguntas formuladas en las próximas sesiones de las Comisiones Informativas.

\_\_\_\_\_

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 10.30 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Jesús M. Borràs i Sanchis

EL SECRETARIO

Antonio J. Pascual Ferrer



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
17/12/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA Q4ML X2UF HQNT HNRA

**ACTA PL 12 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 2970662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 34